



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220012200	Ordinario	Alba Luz Castellanos Sabalza	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	24/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Alba Luz Castellanos Sabalza Contra Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordéñese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



Respectivos De Manera
Íntegra, No Fragmentada,
E Igualmente Se Envíe
Copia Simultánea A La
Parte Pasiva Del Proceso.
Tercero: Téngase Al Doctor
Alfonso Antonio Araujo
Rosado Como Apoderado
Judicial De La Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Que Le Ha Sido
Conferido.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



08001310501320220011300	Ordinario	Alberto Enrique Altamar Diaz	Supertiendas Y Droguerias Olimpica S.A	24/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por El Señor Alberto Enrique Altamar Diaz Contra Supertiendas Y Droguerias Olimpica S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénesse A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



08001310501320220014000	Ordinario	Dairy Luz Movilla De Avila	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Dairy Luz Movilla De Avila Contra Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



08001310501320220014500	Ordinario	Liliana Bernarda Villar Murillo	Proteccion Colpensiones	24/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Liliana Bernarda Villar Murillo Contra Afp Proteccion S.A. Y Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso. No
-------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



08001310501320220011100	Ordinario	Marluis Enrique Mendoza Escorcía	Curtiembre Bufalo S.A.S	23/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Marluis Enrique Mendoza Escorcía Contra Curtiembres Bufalo S.A.S, Ultra S.A.S Y Tempo S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-------------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



					Tercero: Téngase Al Doctor Moises Barbosa Escobar Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320220031200	Ordinario	Myriam Castro Estupiñan	I.C.B.F. Regional Santander Del Sur	24/10/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia En Virtud Del Factor Territorial, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Se Ordena Remitir El Expediente Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces Civiles Con Conocimiento En Procesos Laborales O El Juzgado Laboral Del Circuito De San Vicente De Chucuri,

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



Para Lo De Su
Competencia, En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto En El Artículo 90
Del C.G.P., Aplicable Por
Integración Normativa En
Materia Laboral Por
Disposición Del Artículo
145 Del C.P.T.S.S.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

13f95dcc-1785-4727-a4f2-ecf591f59ffa